



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Disposición

Número: DI-2022-08913112-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 13 de Diciembre de 2022

Referencia: : Disposición Determinación de precios Acuerdo Marco 10606-20-AM22 "Contratación de Seguros para Flota Vehicular"- Proveedores varios

Visto las solicitudes de renegociación de precios realizadas en el Sistema Compr.ar por los proveedores **PROVINCIA SEGUROS S.A., LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALESZ, SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA. y CAJA DE SEGUROS S.A.** para la Licitación Pública de Convenio Marco N° 10606-20-AM22 "Contratación de Seguros para Flota Vehicular", que tramitan en el Expediente Electrónico EX-2021-06528751- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF ; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2022-08746987-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, esta Dirección General prorrogó la mencionada Licitación, con destino a cubrir necesidades del Sector Público Provincial definido en el Art. 4° de la Ley 8706.

Que en el orden 375 del expediente referenciado, el proveedor PROVINCIA SEGUROS S.A., ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 32, 33, 35 y 36, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 376 del expediente referenciado, el proveedor LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 20, 34 y 37, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 377 del expediente referenciado, el proveedor SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA., ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 32, 33, 34, 35 y 36, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 378 del expediente referenciado, el proveedor CAJA DE SEGUROS S.A., ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23,

24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36 y 37, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que el Art. 13, RENEGOCIACIÓN DEL PREMIO del Pliego de Condiciones Particulares dispone lo siguiente: “...Durante la ejecución del contrato, los proveedores adjudicatarios, podrán instar el procedimiento de renegociación del premio tomando como punto de partida el valor de la cotización que el adjudicatario haya fijado en su oferta económica y su relación con los precios de referencia que se releven en el mercado asegurador.

En caso de producirse variaciones económicas en los precios del mercado, respecto de los insumos adjudicados, la Administración Licitante, determinará el nuevo precio que regirá previo a cumplirse con el siguiente procedimiento de renegociación contractual:

1º: El proveedor interesado, dentro del cronograma de renegociación contractual estipulado (semestralmente), formulará su petición indicando a través del Sistema COMPR.AR el nuevo precio pretendido.

2º: A los efectos de comprobar la procedencia del aumento pretendido la Dirección Gral. De Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, verificará los precios de referencia en el mercado asegurador consultando entre otras, la información que brinde la Superintendencia de Seguros de la Nación.

3º: Seguidamente, se ajustará el premio respetando la diferencia porcentual verificada entre el premio cotizado y el precio de referencia relevado en el mercado al momento de la adjudicación.

Por ejemplo, si la cotización de para el renglón que se pretende, es \$100 y el del mercado \$110, hay una diferencia de 10% entre precio cotizado y el precio de referencia. Transcurrido el semestre, si el precio del mercado, que era de \$110 aumentó a \$150, significa que el nuevo precio a reconocer es de \$135.”

Que a fin de determinar la procedencia de las peticiones realizadas por los oferentes interesados, según informe N° IF-2022-08906101-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden 384, la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General sobre la base del marco normativo dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares vigente procedió a comparar los precios de mercado relevados por la Unidad de Monitoreo de esta Dirección entre los meses de Octubre de 2021 y Noviembre de 2022 para vehículos y planes de cobertura (tanto Responsabilidad Civil como Terceros Básicos) de similares características a los efectos de determinar un porcentaje de variación, el cual se muestra en el “ANEXO: VARIACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA RELEVADOS ENTRE OCTUBRE DE 2021 Y DICIEMBRE DE 2022” obrante en el orden 379.

Que a los efectos de evaluar la razonabilidad de los nuevos precios solicitados por los proveedores el criterio aplicado es comparar el “Precio solicitado” por el proveedor con el “Precio de referencia”, tomando de ambos el menor. Cabe aclarar que el mencionado “Precio de referencia” se obtiene de aplicar al “Precio actual” el porcentaje de variación determinado entre los meses de Octubre 2021 y Noviembre 2022, en base a ello se elaboró una planilla comparativa por cada proveedor que sirvieron de base para el análisis y conclusiones que forman parte del “ANEXO I, II, III y IV PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS”, de orden 380 a 383.

Que estas determinaciones de precios observan estrictamente las pautas contempladas por la Disposición N° DI2018-102-E-GDEMZA- DGCPYGB#MHYF, dictada por esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Que en base al relevamiento realizado, corresponde hacer lugar a los pedidos de determinación de precios solicitadas por los proveedores PROVINCIA SEGUROS S.A., LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALESZ, SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA. y CAJA DE SEGUROS S.A. conforme al mecanismo de cálculo que se determina en los “ANEXO I, II, III y IV PLANILLA

DETERMINACION DE PRECIOS”, que integran la presente Disposición.

Por ello, y en ejercicio de la competencia delegada por Disposición N° DF2022-08625198-GDEMZA-DGCPYGB-MHYF y lo dispuesto por el art. n° 131 de la Ley n° 8706 de Administración Financiera;

**EI SUBDIRECTOR GENERAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTION DE BIENES**

DISPONE:

Artículo 1°: Determinar el precio de los insumos correspondientes a los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 32, 33, 35 y 36 contratados al proveedor PROVINCIA SEGUROS S.A., mediante Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-20-AM22, el que regirá a partir de la firma de la presente, por los motivos expuestos en los Considerandos y en los términos dispuestos en el “**ANEXO I- PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS PROVINCIA SEGUROS S.A.**”, NO-2022-08903198-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, obrante en el orden 380, de las actuaciones citadas en el Visto e incorporado como archivo de trabajo que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2°: Determinar el precio de los insumos correspondientes a los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 20, 34 y 37, contratados al proveedor LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES, mediante Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-20-AM22, el que regirá a partir de la firma de la presente, por los motivos expuestos en los Considerandos y en los términos dispuestos en el “**ANEXO II- PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES**”, NO-2022-08903836-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, obrante en el orden 381, de las actuaciones citadas en el Visto e incorporado como archivo de trabajo que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3°: Determinar el precio de los insumos correspondientes a los renglones 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 32, 33, 34, 35 y 36, contratados al proveedor SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA, mediante Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-20-AM22, el que regirá a partir de la firma de la presente, por los motivos expuestos en los Considerandos y en los términos dispuestos en el “**ANEXO III- PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA**”, NO-2022-08904106-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, obrante en el orden 382 de las actuaciones citadas en el Visto e incorporado como archivo de trabajo que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 4°: Determinar el precio de los insumos correspondientes a los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36 y 3 contratados al proveedor CAJA DE SEGUROS S.A., mediante Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-20-AM22, el que regirá a partir de la firma de la presente, por los motivos expuestos en los Considerandos y en los términos dispuestos en el “**ANEXO IV- PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS CAJA DE SEGUROS S.A.**”, NO-2022-08904580-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, obrante en el orden 383 de las actuaciones citadas en el Visto e incorporado como archivo de trabajo que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 5°: Dese intervención a la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General a efecto de actualizar la información en sistema Compr.ar, de acuerdo a las determinaciones de precios autorizadas en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente Disposición.

Artículo 6°: Notifíquese a los oferentes interesados **PROVINCIA SEGUROS S.A., LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALESZ, SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA. y CAJA DE SEGUROS S.A.**, a los efectos previstos por el artículo 13° del Pliego de Condiciones Particulares y demás normas vigentes que rigen la contratación antes citada, instruyéndolos a fin de que

adopten las medidas de gestión pertinentes para el efectivo cumplimiento de las determinaciones de precios dispuestas en esta Disposición.

Artículo 7º: Publíquese en el Portal Web: www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.12.13 11:05:36 -03'00'

Martín Horacio Montenegro
Administrativo
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.12.13 11:05:39 -03'00'

ACUERDO MARCO 10606-20-AM22: CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA FLOTA VEHICULAR

ANEXO I- PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS PROVINCIA SEGUROS S.A.

DESCRIPCIÓN	PRECIO ACTUAL	PRECIO SOLICITADO	% DE AUMENTO SOLICITADO	% DE AUMENTO DETERMINADO	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO AUTORIZADO	% DE AUMENTO AUTORIZADO
RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 339,00	\$ 424,00	25%	176%	935,64	\$ 424,00	25%
RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 339,00	\$ 424,00	25%	176%	935,64	\$ 424,00	25%
RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 339,00	\$ 424,00	25%	176%	935,64	\$ 424,00	25%
RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 339,00	\$ 424,00	25%	176%	935,64	\$ 424,00	25%
RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 374,00	\$ 468,00	25%	176%	1032,24	\$ 468,00	25%
RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 374,00	\$ 468,00	25%	176%	1032,24	\$ 468,00	25%
RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 731,00	\$ 914,00	25%	176%	2017,56	\$ 914,00	25%
RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 1.407,00	\$ 1.759,00	25%	176%	3883,32	\$ 1.759,00	25%
RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 1.348,00	\$ 1.685,00	25%	176%	3720,48	\$ 1.685,00	25%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.989,00	\$ 2.586,00	30%	176%	5489,64	\$ 2.586,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.895,00	\$ 2.464,00	30%	176%	5230,2	\$ 2.464,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.706,00	\$ 2.218,00	30%	176%	4708,56	\$ 2.218,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.989,00	\$ 2.586,00	30%	176%	5489,64	\$ 2.586,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.895,00	\$ 2.464,00	30%	176%	5230,2	\$ 2.464,00	30%

RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.706,00	\$ 2.218,00	30%	176%	4708,56	\$ 2.218,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.989,00	\$ 2.586,00	30%	176%	5489,64	\$ 2.586,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.895,00	\$ 2.464,00	30%	176%	5230,2	\$ 2.464,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.706,00	\$ 2.218,00	30%	176%	4708,56	\$ 2.218,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.989,00	\$ 2.586,00	30%	176%	5489,64	\$ 2.586,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.895,00	\$ 2.464,00	30%	176%	5230,2	\$ 2.464,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.706,00	\$ 2.218,00	30%	176%	4708,56	\$ 2.218,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 2.200,00	\$ 2.860,00	30%	176%	6072	\$ 2.860,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 2.095,00	\$ 2.723,00	30%	176%	5782,2	\$ 2.723,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.887,00	\$ 2.453,00	30%	176%	5208,12	\$ 2.453,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 2.200,00	\$ 2.860,00	30%	176%	6072	\$ 2.860,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 2.095,00	\$ 2.723,00	30%	176%	5782,2	\$ 2.723,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.887,00	\$ 2.463,00	31%	176%	5208,12	\$ 2.463,00	31%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 472,00	\$ 613,00	30%	176%	1302,72	\$ 613,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 450,00	\$ 585,00	30%	176%	1242	\$ 585,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 406,00	\$ 529,00	30%	176%	1120,56	\$ 529,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 4.687,00	\$ 6.093,00	30%	176%	12936,12	\$ 6.093,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 4.465,00	\$ 5.804,00	30%	176%	12323,4	\$ 5.804,00	30%

NO-2022-08903198-GDEMZA-DCCT-GB#MIHY

RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 4.019,00	\$ 5.225,00	30%	176%	11092,44 \$	5.225,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 4.490,00	\$ 5.837,00	30%	176%	12392,4 \$	5.837,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 4.277,00	\$ 5.560,00	30%	176%	11804,52 \$	5.560,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 3.850,00	\$ 5.005,00	30%	176%	10626 \$	5.005,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 430,00	\$ 559,00	30%	176%	1186,8 \$	559,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 410,00	\$ 533,00	30%	176%	1131,6 \$	533,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 370,00	\$ 481,00	30%	176%	1021,2 \$	481,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 698,00	\$ 907,00	30%	176%	1926,48 \$	907,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 665,00	\$ 864,00	30%	176%	1835,4 \$	864,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 600,00	\$ 780,00	30%	176%	1656 \$	780,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 360,00	\$ 468,00	30%	176%	993,6 \$	468,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 343,00	\$ 445,00	30%	176%	946,68 \$	445,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 310,00	\$ 403,00	30%	176%	855,6 \$	403,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 360,00	\$ 468,00	30%	176%	993,6 \$	468,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 343,00	\$ 445,00	30%	176%	946,68 \$	445,00	30%
RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 310,00	\$ 403,00	30%	176%	855,6 \$	403,00	30%



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Nota

Número: NO-2022-08903198-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 13 de Diciembre de 2022

Referencia: ANEXO I- PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS PROVINCIA SEGUROS S.A.

A: Renee Carrasco (DGCPYGB#MHYF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.12.13 09:26:14 -03'00'

Renee Carrasco
Administrativo
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.12.13 09:26:17 -03'00'

ACUERDO MARCO 10606-20-AM22: CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA FLOTA VEHICULAR

ANEXO II- PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

REGLON	ALTERNATIVA	COD INSUMOS	DESCRIPCIÓN	PRECIO ACTUAL	PRECIO SOLICITADO	% DE AUMENTO SOLICITADO	% DE AUMENTO DETERMINADO	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO AUTORIZADO	% DE AUMENTO AUTORIZADO
1		1191000033.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 430,00	\$ 1.123,00	161%	176%	\$ 1.186,80	\$ 1.123,00	161%
2		1191000033.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 470,00	\$ 1.227,00	161%	176%	\$ 1.297,20	\$ 1.227,00	161%
3		1191000033.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 493,00	\$ 1.287,00	161%	176%	\$ 1.360,68	\$ 1.287,00	161%
4		1191000033.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 551,00	\$ 1.439,00	161%	176%	\$ 1.520,76	\$ 1.439,00	161%
5		1191000033.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 504,00	\$ 1.316,00	161%	176%	\$ 1.391,04	\$ 1.316,00	161%
6		1191000033.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 460,00	\$ 1.201,00	161%	176%	\$ 1.269,60	\$ 1.201,00	161%
7		1191000033.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 398,00	\$ 1.039,00	161%	176%	\$ 1.098,48	\$ 1.039,00	161%
8		1191000033.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 1.162,00	\$ 3.037,00	161%	176%	\$ 3.207,12	\$ 3.037,00	161%
9		1191000033.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 1.195,00	\$ 3.121,00	161%	176%	\$ 3.298,20	\$ 3.121,00	161%
10		1191000033.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 2.314,00	\$ 6.044,00	161%	176%	\$ 6.386,64	\$ 6.044,00	161%
20		1191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.225,00	\$ 3.199,00	161%	176%	\$ 3.381,00	\$ 3.199,00	161%
34		1191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.163,00	\$ 3.037,00	161%	176%	\$ 3.209,88	\$ 3.037,00	161%
37		1191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 925,00	\$ 2.418,00	161%	176%	\$ 2.555,76	\$ 2.418,00	161%



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Nota

Número: NO-2022-08903836-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 13 de Diciembre de 2022

Referencia: ANEXO II- PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

A: Renee Carrasco (DGCPYGB#MHYF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.12.13 09:33:36 -03'00'

Renee Carrasco
Administrativo
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.12.13 09:33:40 -03'00'

ACUERDO MARCO 10606-20-AM22: CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA FLOTA VEHICULAR

ANEXO III- PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA.

RENGLON	ALTERNATIVA	COD INSUMOS	DESCRIPCIÓN	PRECIO ACTUAL	PRECIO SOLICITADO	% DE AUMENTO SOLICITADO	% DE AUMENTO DETERMINADO	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO AUTORIZADO	% DE AUMENTO AUTORIZADO
8	1	191000033.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 2.322,00	\$ 4.714,00	103%	176%	\$ 6.408,72	\$ 4.714,00	103%
11	1	191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.658,00	\$ 3.373,00	103%	176%	\$ 4.576,08	\$ 3.373,00	103%
12	1	191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.658,00	\$ 3.373,00	103%	176%	\$ 4.576,08	\$ 3.373,00	103%
13	1	191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.997,00	\$ 4.063,00	103%	176%	\$ 5.511,72	\$ 4.063,00	103%
14	1	191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.997,00	\$ 4.063,00	103%	176%	\$ 5.511,72	\$ 4.063,00	103%
15	1	191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.997,00	\$ 4.063,00	103%	176%	\$ 5.511,72	\$ 4.063,00	103%
16	1	191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.997,00	\$ 4.063,00	103%	176%	\$ 5.511,72	\$ 4.063,00	103%
17	1	191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 2.317,00	\$ 4.714,00	103%	176%	\$ 6.394,92	\$ 4.714,00	103%
18	1	191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 2.317,00	\$ 4.714,00	103%	176%	\$ 6.394,92	\$ 4.714,00	103%
19	1	191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 301,00	\$ 588,00	95%	176%	\$ 830,76	\$ 588,00	95%
20	1	191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 2.317,00	\$ 4.714,00	103%	176%	\$ 6.394,92	\$ 4.714,00	103%
21	1	191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 2.693,00	\$ 5.252,00	95%	176%	\$ 7.432,68	\$ 5.252,00	95%
32	1	191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 301,00	\$ 588,00	95%	176%	\$ 830,76	\$ 588,00	95%
33	1	191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 301,00	\$ 588,00	95%	176%	\$ 830,76	\$ 588,00	95%
34	1	191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 2.322,00	\$ 4.714,00	103%	176%	\$ 6.408,72	\$ 4.714,00	103%
35	1	191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 301,00	\$ 588,00	95%	176%	\$ 830,76	\$ 588,00	95%
36	1	191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 301,00	\$ 588,00	95%	176%	\$ 830,76	\$ 588,00	95%



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Nota

Número: NO-2022-08904106-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 13 de Diciembre de 2022

Referencia: ANEXO III- PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA.

A: Renee Carrasco (DGCPYGB#MHYF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.12.13 09:37:10 -03'00'

Renee Carrasco
Administrativo
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.12.13 09:37:14 -03'00'

ACUERDO MARCO 10606-20-AM22: CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA FLOTA VEHICULAR

ANEXO IV- PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS PROVINCIA SEGUROS S.A.

RENGLON	ALTERNATIVA	COD INSUMOS	DESCRIPCIÓN	PRECIO ACTUAL	PRECIO SOLICITADO	% DE AUMENTO SOLICITADO	% DE AUMENTO DETERMINADO	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO AUTORIZADO	% DE AUMENTO AUTORIZADO
1	1	191000033.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 887,00	\$ 2.040,00	130%	176%	\$ 2.448,12	\$ 2.040,00	130%
2	1	191000033.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 887,00	\$ 2.040,00	130%	176%	\$ 2.448,12	\$ 2.040,00	130%
3	1	191000033.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 2.065,00	\$ 4.750,00	130%	176%	\$ 5.699,40	\$ 4.750,00	130%
4	1	191000033.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 2.065,00	\$ 4.750,00	130%	176%	\$ 5.699,40	\$ 4.750,00	130%
5	1	191000033.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 887,00	\$ 2.040,00	130%	176%	\$ 2.448,12	\$ 2.040,00	130%
6	1	191000033.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 887,00	\$ 2.040,00	130%	176%	\$ 2.448,12	\$ 2.040,00	130%
7	1	191000033.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 1.815,00	\$ 4.175,00	130%	176%	\$ 5.009,40	\$ 4.175,00	130%
8	1	191000033.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 1.815,00	\$ 4.175,00	130%	176%	\$ 5.009,40	\$ 4.175,00	130%
9	1	191000033.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 2.065,00	\$ 4.750,00	130%	176%	\$ 5.699,40	\$ 4.750,00	130%
10	1	191000033.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 2.065,00	\$ 4.750,00	130%	176%	\$ 5.699,40	\$ 4.750,00	130%
11	1	191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.256,00	\$ 2.890,00	130%	176%	\$ 3.466,56	\$ 2.890,00	130%
12	1	191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.256,00	\$ 2.890,00	130%	176%	\$ 3.466,56	\$ 2.890,00	130%
13	1	191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 2.589,00	\$ 5.954,00	130%	176%	\$ 7.145,64	\$ 5.954,00	130%
14	1	191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 2.589,00	\$ 5.954,00	130%	176%	\$ 7.145,64	\$ 5.954,00	130%
15	1	191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.256,00	\$ 2.890,00	130%	176%	\$ 3.466,56	\$ 2.890,00	130%
16	1	191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.256,00	\$ 2.890,00	130%	176%	\$ 3.466,56	\$ 2.890,00	130%
17	1	191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 2.251,00	\$ 5.177,00	130%	176%	\$ 6.212,76	\$ 5.177,00	130%
18	1	191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 2.251,00	\$ 5.177,00	130%	176%	\$ 6.212,76	\$ 5.177,00	130%
20	1	191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 2.251,00	\$ 5.177,00	130%	176%	\$ 6.212,76	\$ 5.177,00	130%

CPYGB#MIHY

DEMZA-100

2019-089045800

10-2019

21	1191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 2.589,00	\$ 5.954,00	130%	176%	\$ 7.145,64	\$ 5.954,00	130%
22	1191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 2.589,00	\$ 5.954,00	130%	176%	\$ 7.145,64	\$ 5.954,00	130%
23	1191000034.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 1,18	\$ 1,30	10%	176%	\$ 3,26	\$ 1,30	10%
24	1191000034.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 1,18	\$ 1,30	10%	176%	\$ 3,26	\$ 1,30	10%
25	1191000034.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 1,18	\$ 1,30	10%	176%	\$ 3,26	\$ 1,30	10%
26	1191000034.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 3,75	\$ 4,13	10%	176%	\$ 10,35	\$ 4,13	10%
27	1191000034.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 1,68	\$ 1,85	10%	176%	\$ 4,64	\$ 1,85	10%
28	1191000034.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 8,01	\$ 8,81	10%	176%	\$ 22,11	\$ 8,81	10%
29	1191000034.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 1,18	\$ 1,30	10%	176%	\$ 3,26	\$ 1,30	10%
30	1191000034.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 1,21	\$ 1,33	10%	176%	\$ 3,34	\$ 1,33	10%
31	1191000034.1	RIESGO ORDINARIO Presentación: MENSUAL	\$ 1,68	\$ 1,85	10%	176%	\$ 4,64	\$ 1,85	10%
32	1191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 860,00	\$ 1.979,00	130%	176%	\$ 2.373,60	\$ 1.979,00	130%
33	1191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 860,00	\$ 1.979,00	130%	176%	\$ 2.373,60	\$ 1.979,00	130%
35	1191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 772,00	\$ 1.777,00	130%	176%	\$ 2.130,72	\$ 1.777,00	130%
36	1191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 772,00	\$ 1.777,00	130%	176%	\$ 2.130,72	\$ 1.777,00	130%
37	1191000033.2	RIESGO MAYOR Presentación: MENSUAL	\$ 1.753,00	\$ 4.032,00	130%	176%	\$ 4.838,28	\$ 4.032,00	130%



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Nota

Número: NO-2022-08904580-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 13 de Diciembre de 2022

Referencia: ANEXO IV- PLANILLA DETERMINACION DE PRECIOS PROVINCIA SEGUROS S.A.

A: Renee Carrasco (DGCPYGB#MHYF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.12.13 09:42:59 -03'00'

Renee Carrasco
Administrativo
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.12.13 09:43:03 -03'00'